

DECRETO No. 23
De **13** de **Febrero** de 2026

Que concede una licencia con sueldo al Procurador General de la Nación



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 224 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que en las faltas temporales del Procurador General de la Nación serán cubiertas por un funcionario del Ministerio Público, en calidad de Procurador encargado, quien será designado por el mismo Procurador General de la Nación;

Que el artículo 407 del Código Judicial de Panamá, establece que las licencias para separarse del cargo de Procurador General de la Nación, serán concedidas por el Presidente de la República;

Que mediante nota DPGN-21-2026, de fecha 10 de febrero de 2026, el señor Procurador General de la Nación, Luis Carlos Manuel Gómez Rudy solicita al excelentísimo señor Presidente de la República, licencia para atender asuntos familiares, por lo que se ausentará de su cargo del 14 al 18 de febrero de 2026, por lo que el señor Procurador General de la Nación indica que, designará a la licenciada Anilú Batista Carles, como Procuradora General de la Nación, encargada, del 14 al 18 de febrero de 2026;

En virtud de las consideraciones antes descritas,

DECRETA:

Artículo 1. Se concede licencia con sueldo al Procurador General de la Nación **LUIS CARLOS MANUEL GÓMEZ RUDY**, para ausentarse de su puesto, dentro del periodo comprendido del 14 al 18 de febrero de 2026.

Artículo 2. El presente Decreto rige a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 407 del Código Judicial de Panamá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los **13** días del mes de **Febrero** del año dos mil veintiséis (2026).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República